



Municipio de
Dosquebradas

Secretaría de Obras
Públicas e Infraestructura

RESOLUCIÓN DE APERTURA SOPI- SASI-047-2026

14 JUL 2026

Resolución de Apertura No. 2 - 1243 - 26

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SOPI-SASI-047-2026 la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en uso de las facultades que le otorga la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. Decreto Municipal 555 de 2013. y Decreto Municipal 145 del 20 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Dosquebradas adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ20261332	2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	\$600.000.000,00
CDJ20261340	2.1.2.02.02.008.T.06.02	\$111.000.000,00
CDJ20261336	2.3.2.02.02.008.M.066.T.14.4.1C	\$60.000.000,00
CDJ20261333	2.1.2.02.02.008.T.06.03	\$2.000.000,00
CDJ20261312	2.3.2.02.02.008.M.296.T.9.16.4C	\$40.000.000,00
CDJ20261552	2.3.2.02.02.008.M.135.T.18.4.6C	\$40.000.000,00
Total		\$853.000.000,00

14 JUL 2026

- - 1243 - -



Municipio de
Dosquebradas

**Secretaría de Obras
Públicas e Infraestructura**

2. Que el presente proceso está sujeto a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, lo que indica que se adjudicará, perfeccionará y ejecutará en la vigencia 2026, con los recursos de esta última.
3. La Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura adelanta el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SOPI-SASI-047-2026** para celebrar un contrato el cual permita realizar el **SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.**
4. Que el objeto del presente proceso es el siguiente: "**SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.**"
5. Que, por la cuantía y la naturaleza del proceso, el trámite que debe seguirse es el de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SOPI-SASI-047-2026**, en virtud de esta modalidad de selección la escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.
6. Que los estudios previos y las bases de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SOPI-SASI-047-2026** fueron establecidas y aprobadas por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA y el cronograma se establecerá en la plataforma SEÇOP II.

14 JUL 2026
- - 1243 - 9



Secretaría de Obras
Públicas e Infraestructura

Por lo antes expuesto, la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA del municipio de Dosquebradas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SOPI-SASI-047-2026 para contratar el " SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA."

ARTÍCULO SEGUNDO: El trámite que debe seguirse es el de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, conforme a las normas de contratación pública.

ARTÍCULO TERCERO: A partir del 1° de enero del 2020, todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el anexo 1 de la Circular Externa 1 del 2019 deberán gestionarse exclusivamente en el Secop II. La medida aplica para todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública, La Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo, correo electrónico, entregadas en archivo físico, dirigidas o entregadas en cualquier dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE (\$853.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos incluido el IVA, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato respaldado para la presente vigencia con los Certificados de Disponibilidad presupuestal números CDJ20261332, CDJ20261340, CDJ20261336, CDJ20261333, CDJ20261312, CDJ20261552

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma de la contratación será el establecido en el Secop II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocatoria a Veeduría Ciudadana, el presente proceso de selección abreviada subasta inversa, está sujeto a veeduría ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

14 JUL 2026
- 1243 -



Municipio de
Dosquebradas

Secretaría de Obras
Públicas e Infraestructura

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Dosquebradas, Risaralda al mes de Julio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FELIPE MEJIA DIEZ
Secretario de obras públicas e infraestructura

Proyectó: Juan Camilo Pedroza G
Abogado Contratista